



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°44/2022

“Procedimiento Financiero – Liquidación y Gestión de Pago”

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto exponer en forma sucinta, los resultados de la evaluación efectuada sobre el "Procedimiento Financiero Liquidación y Gestión de Pago - Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales" -Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, Secretaría Legal y Administrativa-, llevado a cabo en la órbita de la citada dirección para la tramitación de las gestiones de pagos relacionados con proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales, reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente, contribuyendo además, a la consecución de los objetivos del organismo.

Por otra parte se exponen los resultados respecto a la verificación del procedimiento cuya aprobación se propicia, en el marco de las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de octubre y diciembre de 2022.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos por la Resolución SIGEN N°162/2014 -"Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos".

En base a la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance y los Resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna estima que, si bien el "Procedimiento Financiero - Liquidación y Gestión de Pago- Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales" reúne, en líneas generales, las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y Resolución ME N° 940/2021, previo a su formalización definitiva, deberán considerarse los comentarios, aclaraciones y recomendaciones que se detallan en el Anexo al Informe Analítico y, en su caso, efectuar los ajustes pertinentes.

BUENOS AIRES, 19 de diciembre de 2022

